

## La inscripción de aspirantes para ingresar al Instituto en el ciclo lectivo 2019 se encuentra abierta en el horario de 14 a 21 hs en Av. Colón 446.

### La documentación necesaria para el ingreso es:

- Documento de Identidad: original y 2 copias.
- Dos fotos carnet color (4x4).
- Partida de Nacimiento: dos copias.
- Certificado de Nivel Medio o Título Secundario: original y dos copias [ver nota al final].
- Fotocopia de Servicio con domicilio real (luz, gas, agua, teléfono, etc).
- Certificado de aptitud psicofísica. En el caso de elegir la carrera **Tecnicatura en Servicios Gastronómicos** no es necesario este certificado, en su reemplazo deberá tramitar el DOCUMENTO DE SALUD LABORAL, el cual podrá presentarse en el transcurso de los talleres de ingreso (el personal del establecimiento orientará su tramitación).
- En el caso de los ingresantes a la carrera **Profesorado en Educación Física** deberá presentar **FICHA MÉDICA** (puede descargarla de la página web o pedirla en la institución).

### No hay examen de ingreso (Excepto la carrera de Tecnicatura Superior en Traductorado Técnico-Científico en Lengua Inglesa).

El ingresante deberá realizar Talleres de Ingreso que comienzan a dictarse normalmente a mediados de febrero y tienen una duración aproximada de un mes.

Pasos a seguir para realizar la Inscripción:

- 1).** Completar la FICHA DE INSCRIPCIÓN (que puede ser descargada desde la página web o ser solicitada en la institución) con todos los datos personales. La misma debe ser escrita con letra imprenta y en forma clara.
- 2).** Concurrir a la Sede Académica con el formulario impreso y debidamente firmado, acompañado de la documentación solicitada para el ingreso.
- 3).** La inscripción se concreta cuando el ingresante matricula en el Departamento de Administración.

[NOTA] En caso de que el aspirante no haya finalizado el nivel medio o secundario:

- Deberá presentar certificado de alumno regular.
- Si adeuda materias deberá presentar el certificado correspondiente.
- El plazo para la entrega del analítico definitivo o certificado de título en trámite está regido por la normativa de la Dirección General de Cultura y Educación.